



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ESTADO DE MÉXICO
GRANDE

Toluca de Lerdo, México
10 de octubre de 2016

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00081/SECOGEM/IP/2016, referente a: **"AL C.P. JOSE LUIS MEDINA GONZALEZ CONTRALOR INTERNO DE SEDECO, LE SOLICITO REPLICA DE CADA DOCUMENTAL QUE CONSTITUYE LA INSPECCIÓN PREVENTIVA DENOMINADA "INSPECCIÓN A MEDIDAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES VEHICULARES ADSCRITAS A LAS AREAS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SEDECO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A MARZO DE 2016, CONCRETAMENTE ENFOCADO A LO EJERCIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO JOSUE DAVID ESPINOSA ESTRADA, CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO 997251739. CABE DESTACAR QUE HASTA EL MOMENTO NO ME HA HECHO ENTREGA DE ESAS DOCUMENTALES, SOLO DEL INFORME QUE RINDIO ANTE EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A", NO ASI DE LO QUE LE SOLICITO POR VIA DEL PRESENTE."** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta, en los siguientes términos:

El servidor público Josué David Espinoza Estrada con clave de servidor público 997251739, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo a las funciones que desarrolla, sólo opera el Sistema General para el Registro, Control y Distribución de la dotación de combustibles y lubricantes de los vehículos oficiales de las Unidades Administrativas de la Secretaría. Derivado de lo anterior, el C. Josué David Espinoza Estrada, no ejerce consumo de combustibles por no contar con vehículo oficial asignado.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE.

LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA